



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: Extender el período de inscripción de los Concursos Nros. 179, 180 y 181 MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que mediante el dictado de las RDGN-2019-1553-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2019-1814-E-MPD-DGN#MPD se convocó a concursos públicos de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de *Defensor General Adjunto destinado a actuar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causas regidas por el derecho público penal* (CONCURSO N° 179, MPD), *Defensor General Adjunto destinado a actuar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causas regidas por el derecho público no penal* (CONCURSO N° 180, MPD) y *Defensor General Adjunto destinado a actuar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causas regidas por el derecho privado* (CONCURSO N° 181, MPD), cuyo período de inscripción, en todos los casos, finalizó el 14 de febrero de 2020.

II. Que en virtud de la emergencia sanitaria nacional declarada en función de la pandemia por COVID-19, dichos trámites no pudieron continuar con su desarrollo normal. Así, en atención al tiempo transcurrido desde la finalización del período de inscripción, a los probables cambios generados por ello en las condiciones personales, académicas y laborales de los/as postulantes que oportunamente solicitaron su inscripción y a la trascendencia institucional que revisten los cargos concursados, corresponde ampliar dicho período y adecuar, en consecuencia, las fechas de las siguientes etapas procedimentales que de él se siguen.

III. Es menester destacar que el nuevo período de inscripción que se fije regirá tanto para quienes originalmente hubieran solicitado su inscripción a los Concursos Nros. 179 a 181 con la remisión oportuna de los Formularios de inscripción, como así también para aquellos/as que deseen inscribirse por primera vez en esta oportunidad. En este sentido, debe aclararse que si no fueran actualizados los Formularios Uniformes de Inscripción y la correspondiente documentación respaldatoria, en el caso de quienes hubieran solicitado la inscripción en el plazo previsto en la convocatoria original (RDGN-2019-1553-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2019-1814-E-MPD-DGN#MPD), sus antecedentes serán evaluados hasta la fecha de cierre de inscripción allí prevista (v.gr. cuando las correspondientes certificaciones de servicios indican “*hasta la actualidad*”). Asimismo, en el supuesto de querer acompañar nueva documentación respaldatoria deberán

considerar que la misma deberá contener su correspondiente actualización en el Formulario Uniforme de Inscripción a fin de que el antecedente sea evaluado.

IV. De tal modo los/as postulantes que ya hubieran solicitado su inscripción oportunamente (RDGN-2019-1553-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2019-1814-E-MPD-DGN#MPD), podrán enviar un nuevo Formulario Uniforme de Inscripción, el que dejará sin efecto el originalmente remitido, como así también agregar a su legajo personal, en el período dispuesto en el Art. 18, Inc. b) del reglamento aplicable, la documentación respaldatoria de los nuevos antecedentes que se declaren.

V. Por otra parte, será requisito ineludible, tanto para quienes hubieran solicitado su inscripción en el plazo previsto originalmente para los Concursos Nros. 179 a 181, como para aquellos/as que lo realicen en el nuevo período que se establece en la presente y, a fin de evitar su exclusión del/de los listado/s de inscriptos/as, que acompañen un certificado de reincidencia actualizado y la/s declaración/declaraciones jurada/s adaptada/s a la nueva reglamentación vigente (RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD), conforme lo dispuesto en los Incs. 3 y 4 del apartado c) del Art. 19 del reglamento aplicable.

VI. Por lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. EXTENDER el período de inscripción de los concursos convocados para cubrir los cargos de *Defensor General Adjunto destinado a actuar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causas regidas por el derecho público penal* (CONCURSO N° 179, MPD), *Defensor General Adjunto destinado a actuar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causas regidas por el derecho público no penal* (CONCURSO N° 180, MPD) y *Defensor General Adjunto destinado a actuar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causas regidas por el derecho privado* (CONCURSO N° 181, MPD), desde el 2 hasta el 18 de marzo de 2022, ambos inclusive.

En consecuencia, el plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del *Reglamento de concursos para la selección de magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación* (Texto Ordenado Conf. Anexo I – RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD) vencerá el día 4 de abril de 2022.

En el caso de los/as postulantes que ya hubieran solicitado su inscripción oportunamente, podrán enviar un nuevo Formulario Uniforme de Inscripción, el que dejará sin efecto el originalmente remitido, como así también agregar a su legajo personal, en el período dispuesto en el Art. 18, Inc. b) del reglamento aplicable, la documentación respaldatoria de los nuevos antecedentes que se declaren.

II. HACER SABER que el nuevo período de inscripción que se fije regirá tanto para quienes originalmente hubieran solicitado su inscripción a los Concursos Nros. 179 a 181 con la remisión oportuna de los Formularios de inscripción, como así también para aquellos/as que deseen inscribirse por primera vez en esta oportunidad. En este sentido, debe aclararse que si no fueran actualizados los Formularios Uniformes de Inscripción y la correspondiente documentación respaldatoria, en el caso de quienes hubieran solicitado la inscripción en el plazo previsto en la convocatoria original (RDGN-2019-1553-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2019-1814-E-MPD-DGN#MPD), sus antecedentes serán evaluados hasta la fecha de cierre de inscripción allí prevista (v.gr. cuando las correspondientes certificaciones de servicios indican “*hasta la*

actualidad”). Asimismo, en el supuesto de querer acompañar nueva documentación respaldatoria deberán considerar que la misma deberá contener su correspondiente actualización en el Formulario Uniforme de Inscripción a fin de que el antecedente sea evaluado.

III. HACER SABER que será requisito ineludible, tanto para quienes hubieran solicitado su inscripción en el plazo previsto originalmente para los Concursos Nros. 179 a 181, como para aquellos/as que lo realicen en el nuevo período que se establece en la presente y, a fin de evitar su exclusión del/de los listado/s de inscriptos/as, que acompañen un certificado de reincidencia actualizado y la/s declaración/declaraciones jurada/s adaptada/s a la nueva reglamentación vigente (RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD), conforme lo dispuesto en los Incs. 3 y 4 del apartado c) del Art. 19 del reglamento aplicable.

Asimismo, los sorteos por los cuales se desinsacularán los Jurados de Concurso que intervendrán se llevarán a cabo el día 10 de mayo de 2022 a las 13.00 hs. para el Concurso N° 179; el día 11 de mayo de 2022 a las 13.00 hs. para el Concurso N° 180; y el día 12 de mayo de 2022 a las 13.00 hs. para el Concurso N° 181, todos ellos en la sede de la Secretaría de Concursos.

IV. DISPONER la más amplia difusión de esta resolución.

V. PUBLÍQUESE la presente por un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina (Conf. Art. 7, Inc. c) del Reglamento).

VI. PROTOCOLÍCESE, regístrese y, cumplido que sea, archívese.